

SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	NIF./ CIF:	
DOMICILIO:	CP:	LOCALIDAD:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE¹:

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	
DOMICILIO:	CP:	LOCALIDAD:
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN DOCUMENTO JUSTIFICATIVO QUE SE ADJUNTA		
(Se debe acompañar escritura en la que conste poder suficiente para solicitar la suspensión del procedimiento de pago)		

3. DATOS RELATIVOS A LAS DEUDAS PENDIENTES DE INGRESO:

CLAVES DE LIQUIDACIÓN O NÚMERO DE JUSTIFICANTE	CONCEPTO Y PERIODO	FECHA FIN PLAZO VOLUNTARIO	IMPORTE		
			PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
TOTAL					
INGRESOS PARCIALES EFECTUADOS					
TOTAL PENDIENTE					

¹ Será necesario que se acredite, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de la misma, que se está actuando en representación del titular.

4. DATOS RELATIVOS AL CRÉDITO QUE SE OFRECE

A. DEVOLUCIÓN TRIBUTARIA	MODELO		
	EJERCICIO	IMPORTE	
B. OTROS CRÉDITOS	ÓRGANO GESTOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO	
	NÚMERO DE OPERACIÓN/PROYECTO/EXPEDIENTE/FACTURA		
	Nº CERTIFICACIÓN	IMPORTE	FECHA DE RECONOCIMIENTO:

Conforme a lo dispuesto en la norma citada, se acompaña a la presente solicitud:

5. DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

1. RELATIVA A LA DEUDA	Modelo oficial de declaración-liquidación o autoliquidación, debidamente cumplimentado, si la deuda tributaria cuya compensación se solicita ha sido determinada mediante autoliquidación.
	Día y procedimiento en que presentó la declaración-liquidación o autoliquidación cuya compensación se solicita en caso de obrar ya en poder de la Administración
2. RELATIVA AL CRÉDITO OFRECIDO	Copia del documento en el que se reconozca el crédito ofrecido en la solicitud.
3. RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN	En su caso, los documentos que acreditan la representación.

En base a lo expuesto y a los fines previstos en el artículo 56 del Reglamento General de Recaudación **se solicita la suspensión del procedimiento de pago de los créditos señalados en el apartado III**, en tanto no se comuniquen la resolución del procedimiento de compensación.

6. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR EL AVISO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA NOTIFICACIÓN:

<p>Sujetos obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos (Artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)</p>			
<p>Marque con una "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:</p> <p>Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.</p> <p>No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja y para que el órgano gestor realice el alta en el referido sistema señalo la dirección de correo electrónico arriba indicada para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.</p>			
<p>Sujetos no obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos (Artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)</p>			
<p>(Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de la Rioja)</p> <p>Deseo ser notificado/a de forma electrónica y</p> <p>Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja</p> <p>No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.</p> <p>Deseo ser notificado/a mediante correo postal en la siguiente dirección:</p>			
Tipo de vía:	Vía:	Número:	Bloque:
Escalera:	Piso:	Puerta:	
Provincia:	Municipio:	Código Postal:	
Teléfono:			

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firmado:
(Persona interesada o su representante legal cuando proceda)

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y deben figurar en el Registro de actividades de tratamiento publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja.

Los datos solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad del procedimiento, que es la gestión, liquidación, control y revisión del impuesto.

La DG de Tributos de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es el órgano responsable del tratamiento del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión de los datos facilitados, así como otros derechos, para lo cual deberá dirigirse presencialmente a la sede de la Dirección General de Tributos, sita en la C/ Portales, 46 de Logroño (La Rioja) o a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la dirección electrónica: <https://www.larioja.org/derechoslopd>

La información relativa a la finalidad, legitimación, destinatarios de los datos y cualquier otra relativa a la protección de datos podrá consultarla en el siguiente enlace www.larioja.org/rat

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es la Delegada de Protección de datos, sita en C/ Vara de Rey, nº 1 de Logroño (La Rioja) y su correo electrónico es dpd.haciendagpsd@larioja.org

Puede presentar una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos. Más información en <https://www.aepd.es/>

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

<p style="text-align: center;">MODELO DE SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS INSTRUCCIONES</p>

Sólo son susceptibles de compensación las deudas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja y sus organismos públicos. No así las deudas que se gestionen de otras Administraciones Públicas, por ejemplo, tributos locales.

Las solicitudes de compensación contendrán necesariamente los datos que a continuación se señalan, pudiendo presentarse conforme al modelo que se adjunta.

DATOS IDENTIFICATIVOS:

Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, domicilio fiscal, número de identificación fiscal del obligado al pago y, en su caso, identificación completa de la persona que lo represente.

DATOS RELATIVOS A LAS DEUDAS PENDIENTES DE INGRESO:

Identificación de la deuda cuya compensación se solicita, indicando al menos, el importe, concepto, período y fecha de vencimiento del plazo en período voluntario.

DATOS RELATIVOS AL CRÉDITO QUE SE OFRECE:

Identificación del crédito a favor del solicitante cuya compensación se ofrece, indicando al menos su importe, concepto y órgano gestor y, tratándose de créditos tributario, período de imposición al que se refiere.

DOCUMENTACIÓN/ INFORMACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN:

1. RELATIVA A LA DEUDA:

Si la deuda tributaria cuya compensación se solicita ha sido determinada mediante autoliquidación:

- a. Se aportará el Modelo oficial de declaración-liquidación o autoliquidación, debidamente cumplimentado, o
- b. En caso de obrar ya en poder de la Administración, se señalará el día y procedimiento en que se presentó la declaración-liquidación o autoliquidación cuya compensación se solicita.

2. RELATIVA AL CRÉDITO OFRECIDO:

Copia del acto, resolución o sentencia en que se reconozca el crédito ofrecido en la solicitud.

3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Si la solicitud de compensación se realiza por medio de representante, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal.

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Se identificará el medio preferente y el lugar señalado a efectos de notificación.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OBLIGADO AL PAGO O DE LA PERSONA QUE LO REPRESENTA.

OTRA INFORMACIÓN

La solicitud de compensación no impide la solicitud de aplazamientos o fraccionamientos de la deuda restante. En aquellos casos en que sean varios los créditos ofrecidos, se aconseja presentar una solicitud de compensación por cada uno de los créditos.

EFFECTOS DE LA SOLICITUD:

1. La presentación de una solicitud de compensación en periodo voluntario impedirá el inicio del periodo ejecutivo de la deuda por el importe del crédito ofrecido, pero no el devengo del interés de demora que pueda proceder, en su caso, hasta la fecha del reconocimiento del crédito.
2. Cuando la solicitud de compensación se presente en periodo ejecutivo, podrán suspenderse las actuaciones de enajenación de bienes y derechos embargados hasta la resolución del procedimiento de compensación.

La solicitud de compensación se entenderá realizada en periodo ejecutivo cuando su presentación se efectúe una vez transcurrido el plazo para el pago de la deuda en voluntaria.